



IES Bernat Guinovart

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ DE LA GENERALITAT
I.E.S. BERNAT GUINOVART (46001217)
ALGEMESÍ (VALÈNCIA)

Telèfon 96 248 25 00 Fax 96 248 18 12 E-Mail 46001217@edu.gva.es

Web www.iesbernatguinovart.com

DEPARTAMENT D'ORIENTACIÓ

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

A un ciclo formativo de grado superior se puede acceder **directamente** (título de Bachillerato: 80 % de las plazas), o bien mediante **prueba de acceso** (20 % de las plazas), si tienes como mínimo 19 años, o los cumples durante el presente año, o bien 18 años, o los cumples en el año natural, si has obtenido el Título de Técnico (CFGM) y deseas acceder a un ciclo formativo de grado superior de la *misma familia profesional o relacionada* (ver opciones de la *parte específica*).

Los **contenidos de las materias de Bachillerato** sobre las que versarán las pruebas serán los correspondientes al currículo establecido por el *anexo II de la resolución de 17/08/2009 (DOCV 08/09/2009)*.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

a) **Parte común** a todos los Ciclos Formativos de Grado Superior, en la que el alumno deberá acreditar la madurez e idoneidad para seguir con éxito los estudios de FP de grado superior y su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Contendrá tres *apartados*:

a1) Lengua y Literatura (Valenciana o Castellana).

a2) Lengua Extranjera (Inglés).

a3) Matemáticas (contenidos del currículo de Bachillerato de la materia *Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II*).

b) **Parte específica**, que valorará las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate y versará sobre los conocimientos básicos de las materias de bachillerato vinculadas, según la opción a la que esté adscrito el ciclo formativo correspondiente. El alumno elegirá *dos de las tres materias indicadas*:

A) **Humanidades y Ciencias Sociales**: HISTORIA / ECONOMÍA / GEOGRAFÍA

Familias de CFGS vinculadas: *Administración y Gestión (Administración y Finanzas) / Comercio y Marketing / Hostelería y Turismo / Servicios Socioculturales y a la Comunidad*

B) **Tecnología**: DIBUJO TÉCNICO / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL / FÍSICA Y QUÍMICA

Familias de CFGS vinculadas: *Instalación y Mantenimiento (Mantenimiento de Equipo Industrial) / Artes Gráficas / Artes y Artesanía / Edificación y Obra Civil / Electricidad-Electrónica / Energía-Agua / Fabricación Mecánica / Imagen-Sonido / Industrias Extractivas / Informática-Comunicaciones / Madera, Mueble y Corcho / Textil / Transporte y Mantenimiento de Vehículos / Vidrio y Cerámica*

C) **Ciencias**: FÍSICA / BIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA / QUÍMICA

Familias de CFGS vinculadas: *Actividades Físicas y Deportivas / Agraria / Imagen Personal / Industrias Alimentarias / Química / Sanidad / Seguridad y Medio Ambiente*.

Calificación de la parte común: se calculará la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y Literatura (Valenciana o Castellana), Matemáticas e Inglés, que tendrán un peso de 4, 4 y 2 respectivamente.

Calificación de parte específica: se calculará la media aritmética con dos decimales de las notas de las dos optativas de la opción que se hayan elegido.

Calificación final de la prueba: será la media aritmética con dos decimales de la notas de las dos partes, siempre que la nota de cada una de ellas sea *superior a 4* (las calificaciones inferiores a 5 de alguno de los apartados de la prueba, no podrán considerarse como apartado superado en la convocatoria extraordinaria de septiembre ni en convocatorias posteriores).

Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.

Al alumno que haya obtenido el título de Técnico (CFGM) y supere el **curso de preparación para la prueba de acceso a CFGS** reconocido por la Conselleria de Educación, se le añadirá a la calificación final de la prueba la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,15 la nota obtenida en dicho curso.

La **calificación de las exenciones** de alguna *parte* o *apartado* de la prueba de acceso será la siguiente:

1. Si se presenta una *certificación académica* que incluya nota media, se tomará ésta con un máximo de dos decimales como nota de la parte o apartado exento. Si la nota que se recoge en la certificación es literal, la conversión se realizará según los valores de: Suficiente: 5,5 / Bien: 6,5 / Notable: 8 / Sobresaliente: 10
2. Si la certificación que da derecho a la exención no tiene nota o *el motivo es la práctica laboral*, la puntuación será de 5.

Los alumnos que hayan solicitado alguna exención podrán presentarse, si así lo desean, al examen de la parte o apartado del que hayan solicitado la exención. Así, la nota final de la parte/apartado será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle: la nota del examen o la nota derivada de la exención solicitada.

El alumno que supere la prueba puede volver a presentarse para mejorar la calificación obtenida.

La superación de la prueba de acceso o la exención de la misma no dará derecho a la admisión directa del alumno. Para poder matricularse en un ciclo formativo, los alumnos deberán presentar la solicitud de admisión en el centro elegido en el período correspondiente (03-10 junio / hasta 15 septiembre -1º).

EXENCIONES

- A. Si se ha aprobado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, los aspirantes podrán solicitar la **exención de realización de toda la prueba**. Si el CFGS que se desea cursar permite acceder a los mismos estudios universitarios que la prueba de acceso a la universidad la calificación será la obtenida en la misma. En todos los demás casos, la nota global será de 5. Además, el alumno podrá participar en la prueba de acceso, solicitando las exenciones parciales correspondientes, optando finalmente por una de las dos notas: la vinculada a la exención o la de la prueba de acceso a CFGS.
- B. Quedarán **exentos de realizar la parte común de la prueba**, o del **apartado** que corresponda:
- Quienes hayan superado toda la prueba o dicha parte o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.
 - Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte común o el apartado correspondiente (*Lengua y Literatura II -Castellano o Valenciano-*) / *Matemáticas II* o Matemáticas CCSS II / *Inglés II*).
 - Quienes estando exentos de toda la prueba decidan presentarse a ésta (ver punto A).
- C. Quedarán exentos de realizar la **parte específica de la prueba**, o del **apartado** que corresponda:
- Quienes hayan superado toda la prueba o las materias correspondientes a esta parte de la prueba o el apartado del que solicitan la exención en convocatorias anteriores.
 - Quienes hayan superado las materias del Bachillerato que integran la parte específica o el apartado correspondiente:
A: Hª Mundo Contemporáneo / Economía de la Empresa o Economía y Organización Empresas II / Geografía
B: Dibujo Técnico II / Tecnología Industrial II / Física y Química
C: Física / Biología o Ciencias de la Tierra / Química
 - Quienes estén en posesión de un Título de Técnico de un ciclo de la misma familia profesional o relacionada a la que se desea acceder.
 - Quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa en el campo profesional de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad correspondiente a una cualificación profesional de, al menos, nivel 2 de una familia profesional de las establecidas para la opción por la que se presenta.
 - Quienes tengan superados dos módulos relacionados con una o varias unidades de competencia de un título de grado superior relacionado con la opción por la que se presenta.
 - Quienes estando exentos de toda la prueba opten por presentarse a ésta (ver punto A).
 - Para el acceso a la familia profesional de *Actividades Físicas y Deportivas*, quienes acrediten ser deportista de élite (niveles A y B) de la Comunidad Valenciana o tener la condición de deportista de alto nivel de España.

Las exenciones serán acumulables y la solicitud se acompañará de la documentación pertinente (presentación hasta **27-06-2011** en convocatoria ordinaria y hasta **08-09-2011** en convocatoria extraordinaria).

PROCEDIMIENTO PARA CURSAR RECLAMACIONES A LA PRUEBA

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra el listado provisional de personas admitidas, la resolución provisional de exenciones, la resolución provisional de pruebas adaptadas (alumnos con discapacidad) y la calificación provisional de las pruebas de acceso. Las reclamaciones deberán presentarse en el plazo correspondiente en la secretaría del centro donde se realicen los exámenes mediante escrito dirigido al/a la presidente/a del tribunal, quien resolverá en primera instancia (se podrá interponer recurso de alzada).

Las calificaciones provisionales se harán públicas el día 21-06-2011 (ordinaria) y el **06-09-2011** (extraordinaria).

La reclamación de las calificaciones provisionales será del 21 al 23 de junio y del 6 al 8 de septiembre.

CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZA ESTA PRUEBA

La Prueba de acceso a los dos ciclos formativos de grado superior que oferta el **IES BERNAT GUINOVART**:

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL

Se realizará en convocatoria ordinaria el día **10 de junio de 2011**, en el instituto:

- ✓ **Parte común a1):** duración 1 h 15 m. Inicio a las **09:00 h**
- ✓ **Parte común a2):** duración 45 m. Inicio a las **10:25 h**
- ✓ **Parte común a3):** duración 1 h 15 m. Inicio a las **11:20 h**
- ✓ **Parte específica 1):** duración 1 h 15 m. Inicio a las **16:00 h**
- ✓ **Parte específica 2):** duración 1 h 15 m. Inicio a las **17:30 h**

En convocatoria extraordinaria, el día **02 de septiembre de 2011**, en el instituto (mismo horario).

INSCRIPCIÓN

En la Secretaría del centro **del 06 al 18 de abril** presentando la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ DNI / tarjeta de extranjero / permiso de residencia
- ✓ Declaración responsable de que no se reúnen los requisitos de acceso directo
- ✓ Justificante de haber pagado la tasa correspondiente